

PLAN FORMATIVO

PRÁCTICUM

GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Junio 2014

(modificado Octubre 2019)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DEL PRÁCTICUM
3. LÍNEAS DE PRÁCTICUM
4. CENTROS DE PRÁCTICAS
5. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICUM
6. DESARROLLO DEL PRÁCTICUM
7. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO DEL PRÁCTICUM
8. FUNCIONES DEL ALUMNADO DE PRÁCTICUM
9. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ALUMNADO DEL PRÁCTICUM
10. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM
11. ÓRGANO DE GESTIÓN DEL PRÁCTICUM
12. ANEXOS
 1. Informe del tutor profesional
 2. Guía para la elaboración de la memoria del Prácticum por el alumnado
 3. Informe de autoevaluación

1. INTRODUCCIÓN

La nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales dentro del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, presta especial atención a la realización de las prácticas externas por el alumnado universitario. Así, la regulación de las prácticas externas persigue “promover la incorporación de estudiantes en prácticas en el ámbito de las administraciones públicas y en el de las empresas privadas, impulsando la empleabilidad de los futuros profesionales, fomentando su capacidad de emprendimiento, creatividad e innovación y dando respuesta al compromiso con la transformación económica basada en la sociedad del conocimiento” (Real Decreto 1707/2011 por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. BOE N° 297, de 10/12/2011). En este sentido, el Prácticum del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFD) tiene como principal objetivo para los alumnos lo expresado en el artículo 2.1. del Real Decreto 1707/2011: “permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento”.

2. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DEL PRÁCTICUM

Las competencias y resultados de aprendizaje de la Materia del Prácticum recogidos en la Memoria del Grado de CAFD de la Universidad de Cádiz, son enunciadas a continuación.

Relación de competencias:

CGS 1. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la práctica profesional en diferentes contextos y situaciones.

CGS 2. Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor en la búsqueda de mejoras y en la proposición de innovaciones.

CGI 6. Capacidad de organización y planificación de propuestas, programas y actividades propias de su campo profesional en sus diferentes áreas de aplicación y desarrollo.

CEP 1. Adquirir una experiencia directa en cualquier ámbito profesional de la actividad física y el deporte.

CEP 2. Relacionar teoría y práctica participando en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en el campo de la actividad física y el deporte.

Resultados del aprendizaje:

- El alumnado será capaz de comprender y aplicar conceptos fundamentales relacionados con los contenidos de toda la titulación.
- El alumnado será capaz de desarrollar con garantías su actividad profesional dentro del ámbito de actuación.
- El alumnado será capaz de realizar correctamente la Memoria del Prácticum.

3. LÍNEAS DE PRÁCTICUM

Las líneas propuestas para el desarrollo del Prácticum en el Grado de CAFD son las siguientes:

- Docencia en Educación Física*.
- Actividad Física y Salud
- Gestión y Recreación Deportiva.
- Entrenamiento Deportivo.

El alumnado que desee obtener la mención cualificadora deberá cursar los 6 créditos del Prácticum II vinculados a la mención elegida.

Se procurará que el alumnado realice Prácticum I y Prácticum II en distintos centros de prácticas, salvo excepciones recogidas en el listado de centros y plazas de cada curso académico.

*Esta línea solo se oferta en Prácticum I. Se realizará una iniciación a la praxis de la Educación Física en Educación Secundaria, pues al ser una profesión regulada, es obligatorio realizar el *Máster Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*.

4. CENTROS DE PRÁCTICAS

El desarrollo de Prácticum del Grado de CAFD requiere de la colaboración de centros y entidades públicas y privadas.

El listado de los centros de prácticas donde se ofertan plazas para el alumnado del Grado de CAFD deberá ser actualizado para cada curso académico, recogiendo tanto las posibles modificaciones en las colaboraciones existentes como la entrada de nuevas instituciones y organismos colaboradores.

El alumnado no podrá realizar el período de Prácticas en un centro con el que haya tenido o tenga vinculación laboral, ni con un tutor con el que mantenga una relación familiar de hasta 2º grado.

5. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICUM

La coordinación de Prácticum del Grado concretará la oferta de centros de prácticas que deberá cubrir la demanda total para el alumnado.

El Vicedecanato de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación será la unidad responsable de organizar anualmente el proceso de solicitud y asignación de centros de prácticas, con la colaboración de la coordinación del Prácticum del Grado en CAFD. Para ello contará con la información de matrícula y calificaciones proporcionada por la secretaría del Campus y los recursos informáticos necesarios. Dicho proceso se realizará de acuerdo a los principios de publicidad e igualdad de oportunidades y se desarrollará según el calendario aprobado por la coordinación de Prácticum del Grado en CAFD. De cara a poder realizar una adecuada solicitud de centros de prácticas, el alumnado recibirá la información previa necesaria para poder participar en el proceso. Para ello, se realizará una sesión informativa con el alumnado.

Para poder desarrollar las prácticas en centros, el alumnado deberá obligatoriamente participar en el proceso de solicitud de centros en la forma y plazos establecidos.

A la hora de organizar el proceso de solicitud de centros de prácticas el alumnado podrá solicitar cualquier centro de prácticas de la provincia ofertado, con independencia de sus localidades de residencia o empadronamiento.

Una vez finalizado el proceso de solicitud de centros por parte del alumnado se procederá a resolver la asignación de centros, adoptándose los siguientes criterios:

- Cuando dos o más estudiantes compitan por una plaza en un mismo centro de prácticas se adoptarán como criterios para resolver la asignación los siguientes:
 - En el Prácticum I: la nota media del expediente académico del alumnado implicado.
 - En el Prácticum II: en primer lugar la mención elegida por el alumnado; y en segundo lugar la nota media del expediente académico del alumnado implicado.
- La coordinación de Prácticum del Grado estudiará de forma particular la asignación de centros de prácticas a aquel alumnado que por razones especiales, circunstancias personales o familiares así lo requieran y justifiquen mediante la documentación correspondiente.

6. DESARROLLO DEL PRÁCTICUM

6.1. Seminarios de Prácticum

Las acciones formativas vinculadas al Prácticum se desarrollarán en la Facultad de Ciencias de la Educación (Puerto Real, Cádiz) y consistirán en seminarios presenciales y tutorías personalizadas o en pequeño grupo. De este modo, los seminarios propuestos por el Equipo Docente de Coordinación de Prácticum se realizarán previamente, durante y después del período de estancia de las prácticas.

Estos seminarios y tutorías tendrán por objetivos:

1. Plantear las actividades a realizar.
2. Diseñar las líneas de actuación del alumnado en las instituciones de referencia.
3. Establecer una coordinación efectiva con el coordinador profesional del centro receptor.
4. Difundir las líneas generales del sistema de evaluación del Prácticum.
5. Establecer un seguimiento del alumnado durante el periodo de prácticas externas.

El Primer Seminario, realizado antes de la estancia del alumnado en el centro de prácticas, comprenderá una sesión en gran grupo donde se informará sobre

las directrices generales del Prácticum, incluyendo objetivos, estructura, normas para la elaboración de la Memoria del Prácticum y criterios de evaluación. El resto de seminarios se desarrollarán en grupos reducidos convocados por el tutor asignado.

6.2. Período de estancia en los Centros de Prácticas

La dedicación del alumnado y la temporalización del período de estancia de los alumnos en los centros de prácticas se muestran en el Cuadro I. Así, el período de estancia del alumnado en los mismos comprenderá un total de 90 horas presenciales repartidas en unas 10 horas semanales, pudiendo llegar hasta un máximo de 15 horas semanales en situaciones excepcionales.

En este sentido, para el **Prácticum I**, la estancia del alumnado en los centros de prácticas se realizará en el período establecido en el calendario académico para el primer semestre del curso académico correspondiente.

Del mismo modo, para el **Prácticum II**, la estancia del alumnado en los centros de prácticas se realizará en el período establecido en el calendario académico para el segundo semestre del curso académico correspondiente.

No obstante, tanto para el Prácticum I como para el Prácticum II, aquellos alumnos que elijan centro de prácticas cuyo calendario de actividades esté fuera de este periodo lectivo, deberán asumir este calendario y cumplir con las exigencias de horas presenciales totales del Prácticum (90).

Durante el período de estancia, la orientación y seguimiento del alumno corresponde al **Tutor Profesional** del centro de prácticas, En este sentido, la tutorización realizada por el profesional del centro deberá permitir una progresiva autonomía del alumno en el desarrollo del Prácticum.

Cuadro I. Horas presenciales y temporalización del Prácticum.

MATERIA	ASIGNATURA	CRÉDITOS ECTS	SEMESTRE	HORAS PRESENCIALES	HORAS SEMANALES
Prácticum	Prácticum I	6	7º	90	10
	Prácticum II	6	8º	90	10

Por otra parte, durante el período de prácticas el alumnado deberá asistir a las seminarios/tutorías establecidas previamente por el **Tutor Académico** que se desarrollarán en la Facultad y que contemplan el seguimiento y asesoramiento

continuo durante el citado período. Estas sesiones deberán suponer también un intercambio de experiencias entre los diferentes alumnos en prácticas.

Antes de iniciar sus prácticas el alumnado deberá firmar un documento de confidencialidad de la información que conozcan por razón de las prácticas. Así mismo, el alumnado mayor de 28 años en prácticas, deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia de la póliza o documento relevante al vicedecanato de prácticas, con carácter previo al inicio de las prácticas.

7. TUTORIZACION Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO DE PRÁCTICUM

La tutorización y seguimiento del alumnado en el Prácticum debe ser necesariamente fruto de una labor conjunta y colaborativa entre el tutor profesional de los centros de prácticas y el tutor académico de la Universidad. Algunas de las funciones y tareas de tutorización deben ser necesariamente compartidas y desarrolladas conjuntamente, mientras que otras son específicas y se derivan del papel particular que juegan cada uno de dichos agentes en el proceso formativo del alumnado.

Funciones compartidas:

1. Diseñar y organizar el plan formativo del estudiante durante sus prácticas.
2. Establecer y mantener contactos periódicos para el seguimiento del proceso formativo del estudiante.
3. Orientar el desarrollo y la participación del alumnado en actividades formativas complementarias que favorezcan su desarrollo profesional.
4. Mantener un contacto permanente con objeto de informar sobre las incidencias que puedan afectar al desarrollo adecuado de las prácticas del estudiante.
5. Aportar información al alumnado sobre recursos didácticos y pedagógicos que resulten valiosos y/o necesarios para la formación teórico-práctica.
6. Participar en los procesos de evaluación y calificación del alumnado.

7.1. Funciones del Tutor Académico

Las funciones del Tutor Académico son:

1. Establecer y mantener la comunicación con el tutor profesional de cada uno de los alumnos de prácticas que tiene asignados.
2. Establecer seminarios/tutorías periódicas con el alumnado que tutoriza con el fin de orientar y supervisar el desarrollo de las prácticas,

- resolviendo cuantas dudas o problemas surjan referentes tanto al período de prácticas como al diseño y elaboración de la Memoria.
3. Analizar situaciones promoviendo la toma consciente de decisiones y la adopción de una estrategia adecuada.
 4. Facilitar la discusión y debate de temas que favorezcan la reconceptualización de las ideas del alumnado, así como estimular su capacidad de análisis y crítica.
 5. Promover la investigación y la innovación por parte del alumnado en diferentes temas, siendo estas investigaciones la vía que posibilita la vinculación de los conocimientos teóricos con la práctica.
 6. Impartir los seminarios de prácticas que le sean asignados en función de la dedicación docente del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical.
 7. Participar en la evaluación del alumnado en los términos establecidos en los criterios de evaluación de la asignatura, asignando la calificación final de la misma.

7.2. Funciones del Tutor Profesional

Las funciones del Tutor Profesional son:

1. Introducir al alumnado en el centro o entidad donde se realiza el periodo de prácticas.
2. Facilitar al alumnado toda la información que considere necesaria para el desarrollo del Prácticum.
3. Orientar y supervisar el desarrollo del Prácticum del alumnado en el centro receptor.
4. Mantener comunicación con el Tutor Académico del alumnado en el Prácticum con el fin de coordinar el desarrollo del mismo.
5. Supervisar la asistencia del alumnado durante el período de estancia en el centro.
6. Participar en la evaluación del alumnado en las pautas establecidas en la asignatura.

8. FUNCIONES DEL ALUMNADO DE PRÁCTICUM

Las funciones del alumnado de Prácticum son:

1. Conocer y seguir las orientaciones y guías del Tutor Académico y del Tutor Profesional durante el desarrollo de las prácticas.
2. Asistir a las seminarios/tutorías previstos en el Prácticum.
3. Cumplir con la asistencia al centro de prácticas en los horarios y fechas previstos, y con las actividades asignadas en función del Prácticum.

4. Elaborar y entregar la Memoria del Prácticum en tiempo y forma establecidos en la Plan de Prácticas.
5. Respetar las normas laborales y de funcionamiento de los centros de prácticas y mantener la confidencialidad sobre la información de los mismos.

9. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ALUMNADO DEL PRÁCTICUM

Prácticum I

Aquellas que permitan:

1. Conocer las características funcionales de la institución donde realiza las prácticas.
2. Observar la actuación profesional del tutor profesional al que se ha asignado.
3. Conocer la realidad del ejercicio profesional en el ámbito de actuación de la actividad física y el deporte seleccionado.
4. Iniciarse en el conocimiento de los procedimientos y técnicas del ámbito de actuación seleccionado.
5. Desarrollar la capacidad de análisis a partir de la observación y reflexión en un contexto real.
6. Vivenciar situaciones profesionales reales que hagan consciente al alumnado de sus puntos débiles y fuertes para reconocer y mejorar las propias actitudes, aptitudes y competencias personales.
7. Adquirir un conocimiento práctico personal, aplicando los fundamentos teóricos de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y analizando su eficacia en el ámbito laboral real.
8. Participar en las actividades que el tutor profesional considere oportunas dentro de la institución.
9. Aplicar propuestas de actuación adaptadas en el ámbito seleccionado.
10. Elaborar una memoria razonada y crítica sobre el proyecto desarrollado donde realiza las prácticas.

Prácticum II

Aquellas que faciliten:

1. Conocer las características funcionales de la institución donde realiza las prácticas.
2. Desarrollar una actitud positiva hacia los diferentes ámbitos laborales de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte reafirmando la vocación.
3. Ser crítico y cuestionar los valores en diferentes ámbitos laborales.
4. Desarrollar el hábito de trabajo sistemático.
5. Aprender la importancia de la formación permanente como medio para la mejora profesional.

6. Participar en las actividades que el tutor profesional considere oportunas dentro de la institución.
7. Diseñar una planificación-actuación profesional innovadora, ajustada a la realidad institucional en la que se realiza las prácticas.
8. Elaborar una memoria razonada y crítica sobre el proyecto desarrollado donde realiza las prácticas.

10. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM

La evaluación del Prácticum se realizará atendiendo a los instrumentos siguientes:

- Observación directa: 20% (Criterios de observación directa por parte del tutor profesional).
- Trabajo Individual: 60% (50% criterios de trabajo individual por parte del tutor profesional y 50% memoria de prácticas).
- Información del alumnado: 20% (50% informe de auto-evaluación de alumno y 50% tutores).

Al finalizar el período de prácticas, el Tutor Profesional del Centro de Prácticas emitirá un informe de acuerdo con el modelo establecido (Anexo I).

Al finalizar el período de prácticas, el alumnado presentará a su Tutor Académico dos documentos: la Memoria del Prácticum para su evaluación (Anexo II), y el Informe de Auto-evaluación motivado (Anexo III).

La calificación final del alumnado será realizada por el tutor académico atendiendo a la ponderación establecida para cada uno de los tres apartados de la evaluación. En cualquier caso, para que el Tutor Académico realice esta ponderación es requisito imprescindible que en todos y cada uno de los tres apartados de la evaluación se obtenga una calificación igual o superior a 5, incluyendo al mismo tiempo una calificación igual o superior a 5 en la memoria de prácticas.

11. ÓRGANO DE GESTIÓN DEL PRÁCTICUM

El órgano de gestión del Prácticum será la comisión de "coordinación de Prácticum del Grado en CAFD", que estará presidida por el/la Decano/a de Facultad de Ciencias de la Educación, o persona en quien delegue. Dicha comisión estará compuesta por el/la vicedecanato/a de prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, el/la coordinador/a del grado, el/la coordinador/a

de orientación, el/la coordinador/a académico/a del cuarto curso donde se imparten el Prácticum I y II, el/la director/ra del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, un representante docente y del P.A.S. de dicho Departamento y un representante del alumnado del Grado en CAFD. Además de la gestión del Prácticum, la comisión de coordinación de prácticum resolverá cuantas cuestiones afecten al desarrollo de Plan de prácticas, así como realizar su seguimiento y evaluación

12. ANEXOS

Muchas gracias por su colaboración.

....., a de de.

Firma del Tutor Profesional y sello del Centro:

12.2. ANEXO II. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DEL PRÁCTICUM POR EL ALUMNADO. ORIENTACIONES GENERALES.

La elaboración de la Memoria del Prácticum puede realizarse atendiendo las líneas generales que se especifican a continuación.

INTRODUCCIÓN

Se trata de presentar las prácticas en el ámbito elegido atendiendo a la actividad principal de la entidad donde se realizan las prácticas y a los objetivos y competencias a desarrollar. Asimismo, deben reflejarse las expectativas de aprendizaje de esta asignatura.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

Se trata de contextualizar las prácticas realizadas. En este sentido, la información aportada debe permitir entender mejor el contexto donde se ha realizado el período de prácticas incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos del Centro de Prácticas:

- Nombre de la Entidad.
- Sector del Centro: tipos de actividades.
- Contexto físico: ubicación y características físicas del Centro y de su entorno.
- Recursos humanos: plantilla del Centro (titulaciones, puestos laborales, responsabilidades, etc.).
- Recursos materiales: instalaciones y equipamiento.
- Población a la que se dirigen las actividades: usuarios.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DESEMPEÑADAS POR EL ALUMNADO DE PRÁCTICAS

- Presentación del puesto,
- Objetivos previstos.
- Responsabilidades asumidas
- Tareas realizadas en la organización durante el Prácticum I o Prácticum II (véase apartado 9 de la Guía del Prácticum).
- Seguimiento de las orientaciones y sugerencias del/de la Tutor/a Profesional: tipo, recomendaciones y soluciones propuestas.

VALORACIÓN PERSONAL

Reflexión personal sobre las prácticas haciendo referencia a:

- Confrontación de los planteamientos iniciales con la realidad y sus repercusiones (modificación, reorientación, soluciones aportadas ante las dificultades encontradas, etc.).
- Nivel de autonomía con el que se realizaron las tareas.
- Juicio crítico de las competencias adquiridas durante el período de prácticas.
- Propuestas de mejora derivadas de la experiencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS	
Introducción	10%
Descripción del centro de prácticas	10%
Descripción de las tareas desempeñadas	60%
Valoración personal	20%



Facultad de Ciencias de la Educación
Coordinador del Grado en CC. de la
Actividad Física y del Deporte

Campus Universitario de Puerto Real
Avda. República Saharaui, s/n
11519-Puerto Real (Cádiz)
Tfno.: 956 016247
Fax.: 956 016253
www.uca.es/educacion
grado.deporte@uca.es

....., a de de.

Firma del Estudiante del Prácticum: